



Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta de:

I. El escrito signado por Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente municipal del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante de dos fojas, en el cual anexa:

- Original de las cédulas de notificación por estrados a terceros interesados y de retiro de las mismas, signadas por Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante de dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343 al 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362 al 364, 372, 375, 378, 433 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V y 64, fracción II, inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda a agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Presidente municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, dando cumplimiento al trámite de ley ordenado mediante el punto Quinto del proveído de fecha treinta y uno de octubre.

TERCERO. Se tiene por autorizado el domicilio para oír y recibir notificaciones que señala en su escrito la autoridad responsable, ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 102, planta alta, colonia centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos a las personas que menciona en el referido escrito.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante el Secretario de Estudio y Proyecto Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**